



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

Seminario de Derecho Penal de la empresa

Universidad de Alcalá

Curso Académico 2019/2020

Cuarto Curso – 1º Cuatrimestre

Itinerario: Derecho Público

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Seminario de Derecho Penal de la Empresa
Código:	400051
Titulación en la que se imparte:	Grado en Derecho
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas
Carácter:	Optativa
Créditos ECTS:	6
Curso:	Cuarto curso- Primer cuatrimestre. Turno tarde.
Itinerario:	Derecho Público
Profesorado:	Prof. Dr. Dr. h.c. D. Diego-Manuel Luzón Peña, Catedrático de Derecho Penal (Prof. Responsable) Prof. Dra. Raquel Roso Cañadillas Prof. Dr. D. José-Zamyr Vega Gutiérrez Prof. D.^a Marta Escudero Muñoz
Horario de Tutoría	Se pueden concertar tutorías con el profesor respectivo previa solicitud por e-mail
Idioma en el que se imparte:	Español

1. SEMINARS ON WHITE COLLAR CRIME – SUMMARY

This course examines a selection of offences against the state and the socio-economic order, such as: fraud, misappropriation and improper management, crimes against the market (trafficking of confidential information, defrauding investors, price manipulation) and crimes against the consumer (false advertising and illicit billing). The methodology of this course is based on systematic analysis of the typical elements and the problems of interpretation and application generated by each crime. This course is also of particular relevance to the study of of the penal responsibility of legal entities and the disciplinary model of the Spanish Penal Code.

2. PRESENTACIÓN

La asignatura optativa “Seminario de Derecho Penal de la Empresa”, que se imparte en cuarto curso del grado en Derecho, se adecua a las directivas del Espacio Europeo de Educación Superior, adaptada, además, a la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes (aprobada en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016).

La asignatura se desarrolla siguiendo una metodología basada en la enseñanza por competencias, persiguiendo una formación específica del alumno en ciertos delitos que se encuentran tipificados en el Código penal, relevantes por su repercusión como consecuencia de los cambios novedosos que han intervenido en el desarrollo de la sociedad actual, tales como los mercados, con inmediata repercusión en los delitos patrimoniales y económicos, sin olvidar las importantes reformas efectuadas por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la más reciente [LO 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal](#), con respecto a la Responsabilidad Penal de las personas jurídicas.

Será necesario abordar todas las cuestiones de Parte general –teoría general del delito– conectadas con cada uno de los tipos delictivos objeto de este Seminario, así: La determinación del bien jurídico protegido en cada uno de los tipos penales, la relación de causalidad y la imputación objetiva; igualmente será preciso el análisis de las modalidades tanto comisivas como omisivas, ya sea omisión pura o comisión por omisión; se analizará igualmente el *iter criminis*, examinando en cada uno de los delitos todas las cuestiones relativas a consumación, formas imperfectas de comisión y actos preparatorios punibles; y por último, se atenderá a todas las cuestiones relativas a la autoría y participación.

La asignatura tendrá un formato de clases teóricas y prácticas, evaluando posteriormente los conocimientos adquiridos por el alumno por medio de un caso práctico y de un examen, de los que se obtendrá la nota media, sin olvidar las intervenciones y discusiones jurídicas que se plateen en el transcurso de las clases y la participación de los alumnos en ellas. Se exigirá asistencia continuada a las clases.

Con dicho método docente se pretende incentivar y promover la discusión científica, así como la implicación de todos los alumnos que intervengan en el Seminario.

Prerrequisitos y Recomendaciones

Es importante señalar la necesidad de tener conocimientos previos en el Derecho Penal, tanto de la Parte General como de la Parte Especial, por lo que los alumnos que opten por cursar el Seminario de Derecho Penal de la Empresa, **deberán haber superado las asignaturas obligatorias de segundo y tercer curso**, concretamente: **Derecho Penal I y Derecho Penal II**; y ello porque es fundamental que el alumno sea ya poseedor de unos conocimientos mínimos o básicos sobre los conceptos de la teoría general de delito, el sistema de penas en el Código Penal vigente, así como el conocimiento de los delitos, faltas y sus correspondientes penas incluidas en los Libros II y III del citado texto legal.

3. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

Alcanzar el pensamiento crítico mediante el desarrollo de las siguientes competencias genéricas:

- 1.- Consolidación y profundización en las técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica.
- 2.- Capacidad de análisis, interpretación y resolución de problemas complejos y/o interdisciplinarios, especialmente aplicados a la práctica profesional.
- 3.- Perfeccionamiento de la capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo colaborativo en equipo, desarrollando habilidades avanzadas en argumentación jurídica.
- 4.- Iniciación en los procedimientos y metodologías de investigación en el ámbito jurídico.
- 5.- Desarrollo de aprendizaje autónomo y auto-dirigido, que permita al futuro Graduado emprender estudios de postgrado.

Competencias específicas:

- 1.- Estudio y comprensión de los delitos específicos que engloban este Seminario, análisis comprensivo de los elementos típicos de cada uno de ellos.

2.- Analizar e interpretar la Legislación Penal, las distintas posiciones doctrinales, y la postura de los Juzgados y Tribunales.

3.- Desarrollar técnicas de argumentación oral y jurídica o mejorar las ya adquiridas tras la exposición y posterior debate científico del trabajo-ponencia asignado.

4.- Aplicar los conocimientos teóricos y los conocimientos adquiridos tras la labor de investigación para la elaboración de un trabajo-ponencia e interpretación y aplicación de las normas jurídico-penales a través de la solución de un caso práctico final.

5.- Iniciación en la metodología de investigación en el ámbito jurídico, que permita el desarrollo por parte de alumno de un aprendizaje autónomo.

4. CONTENIDOS

Contenidos:

- 1.- Corrupción en las relaciones empresas con Administraciones.
- 2.- Apropiación indebida y estafa.
- 3.- Delitos societarios, en especial administración desleal.
- 4.- Falsedades documentales.
- 5.- Delitos contra los mercados bursátiles.
- 6.- Responsabilidad penal de personas jurídicas.

Programación de los contenidos

Unidades temáticas	Temas	Total horas de clases
Unidad Temática I	<ul style="list-style-type: none"> • Corrupción en las relaciones empresas con Administraciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 horas
Unidad Temática II	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad penal de personas jurídicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 horas
Unidad Temática III	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos contra los derechos de los trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 horas
Unidad Temática IV	<ul style="list-style-type: none"> • Estafas 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 horas
Unidad Temática V	<ul style="list-style-type: none"> • Insolvencias punibles 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 horas
Unidad Temática VI	<ul style="list-style-type: none"> • Apropiación indebida 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 horas
Unidad Temática VII	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos societarios y administración desleal 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 horas
Unidad temática VIII	<ul style="list-style-type: none"> • Falsedades documentales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 horas
Unidad temática IX	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos contra los mercados y los consumidores 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 horas

Cronograma (Optativo)

Semana / Sesión	Contenido
01 ^a – 14 ^a	<ul style="list-style-type: none"> Análisis y estudio de cada una de las figuras delictivas propuestas.
01 ^a – 14 ^a	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de casos prácticos y análisis de sentencias

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Número de horas totales:

Número de horas presenciales:	34 horas
Número de horas del trabajo propio del estudiante:	116 horas

Estrategias metodológicas

Clases presenciales	Análisis de las figuras delictivas. Aprendizaje comprensivo y crítico.
Trabajos autónomos	Elaboración y resolución de casos prácticos.
Tutorías personalizadas	Orientación y seguimiento personalizado.

Materiales y recursos

- 1.- Manuales de Derecho Penal: parte general y especial.
- 2.- Artículos doctrinales
- 3.- Casos prácticos.
- 4.- Jurisprudencia.

5. EVALUACIÓN

El criterio inspirador del Seminario y de su programación docente es la **EVALUACIÓN CONTINUA** del estudiante durante todo el proceso de aprendizaje de la asignatura.

No obstante, en cumplimiento de la normativa vigente, en la presente guía se contempla la posibilidad de una **EVALUACIÓN FINAL** para aquel alumno que dentro de las *circunstancias establecidas en el artículo 10 de la Normativa* Reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes *obtenga respuesta estimatoria por parte del Decano de poder acogerse a dicha evaluación final.*

Del mismo modo, el alumno que siga tanto evaluación continua como evaluación final (siempre que se les haya reconocido el derecho a evaluación final) dispondrá de **dos convocatorias, una ORDINARIA y otra EXTRAORDINARIA.**

1.- EVALUACIÓN CONTINUA:

El proceso enseñanza-aprendizaje englobará lo siguiente:

A) ASISTENCIA A CLASES Y PARTICIPACIÓN.

La asistencia a clases es requisito indispensable para el seguimiento de la evaluación continua y constituye el **10%** de la nota final. De igual forma, la participación activa del alumno en los debates constituye el **10%** de la nota final.

El alumno que tenga **TRES faltas injustificadas, perderá la opción a examinarse según los presupuestos de la evaluación continua**, y se le considerará como no presentado en la convocatoria ordinaria.

B) RESOLUCIÓN DE UN CASO PRÁCTICO.

Resolución y análisis de un caso práctico, que **tendrá que ser entregado a los profesores de la asignatura el día fijado en el calendario oficial de exámenes para de la convocatoria ordinaria.**

Requisito indispensable para el seguimiento de la evaluación continua y que constituye el **40%** de la nota final.

C) REALIZACIÓN DE UN EXAMEN.

Este examen representa el **40%** de la nota y normalmente no estará sujeto a materia de examen aquellos contenidos que haya tenido que trabajar el alumno para la resolución del caso práctico referido en el punto anterior.

Si el alumno habiendo superado los puntos A y B no se presenta al punto C se le considerará como no presentado en la convocatoria ordinaria, pudiendo realizar la prueba C **el día fijado en el calendario oficial de exámenes para de la convocatoria extraordinaria.**

Si el alumno no participa en el proceso de enseñanza aprendizaje cumpliendo los puntos A (asistencia) o B (elaboración y resolución de un caso práctico), no podrá acceder a la prueba C en la convocatoria ordinaria, y se le tendrá como no presentado. Pudiendo optar a la convocatoria extraordinaria, que consistirá en **la realización de un caso práctico y contestación por escrito de preguntas que sumarán el 100% de la nota.**

2.- EVALUACIÓN FINAL.

(Exclusivamente de aplicación para aquellos alumnos a los que se les haya reconocido el derecho a la evaluación final en los términos del artículo 10 de la Normativa anteriormente citada)

Las pruebas que se consideran necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de competencias descritas en la presente guía docente, son:

- A) UN CASO PRÁCTICO** a elaborar por el alumno el día fijado en el calendario oficial de exámenes para de la convocatoria ordinaria o extraordinaria. Que constituye el **50%** de la calificación final.
- B) EXAMEN** con preguntas teóricas sobre la materia impartida, que representará el 50% de la calificación final.

6. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

1.- Textos Legales.

- LUZÓN PEÑA (Director)/DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (Coord.)/DE VICENTE REMESAL/PAREDES CASTAÑÓN/OLAIZOLA NOGALES/TRAPERO BARREALES (Supervis.)/ROSO CAÑADILLAS Y OTROS, Código Penal y Legislación complementaria, Madrid, 6.ª ed. Reus, 2018.

2.- Obras de Derecho penal - Parte General (consulta).

- LUZÓN PEÑA, Lecciones de Derecho Penal, Parte General, 3.ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- MIR PUIG, Santiago, Derecho Penal, Parte General, 10ª ed., Barcelona, 2015.
- MUÑOZ CONDE, Francisco/GARCÍA ARÁN, Mercedes, Derecho Penal, Parte General, 9.ª ed., Valencia, tirant lo blanch, 2015.

3.- Obras de Derecho penal – Parte Especial / Derecho Penal Patrimonial

- BAJO FERNÁNDEZ y otros, Compendio de Derecho penal, PE, vol. II, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1998.
- BAJO FERNÁNDEZ/BACIGALUPO, Derecho penal económico, Madrid, Ramón Areces, 2001.
- CORCOY BIDASOLO, Mirentxu/MIR PUIG, Santiago (dirs.) Comentarios al Código Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, 2010.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho penal económico y de la empresa. Parte Especial, 5.ª ed., Valencia, tirant lo blanch, 2015.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho penal económico, Madrid, Iustel, 2012.
- MORILLAS CUEVA (coord.), Sistema de Derecho Penal español. Parte Especial, Madrid, Dykinson, 2011.
- MUÑOZ CONDE, Derecho Penal. Parte Especial, 21.ª ed., Tirant lo Blanch, 2017.
- QUERALT JIMÉNEZ, Derecho penal español, Parte Especial, 6.ª ed., Barcelona, 2010.
- QUINTERO OLIVARES (dir.)/MORALES PRATS (coord.), Comentarios a la parte especial del Derecho penal, 10.ª ed., Pamplona, Aranzadi, 2016.
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.), Comentarios a la reforma al Código Penal de 2015, Pamplona, Aranzadi, 2015.
- RODRÍGUEZ MOURULLO, Gonzalo (coord.), Código Penal. Madrid, Civitas, 2004.

— VIVES ANTÓN/ORTS BERENGUER/CARBONELL MATEU/GONZÁLEZ CUSSAC/MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho Penal. Parte Especial, 3.^a ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2010.

— VIVES ANTÓN (coord.), Comentarios al Código penal de 1995. Valencia, Tirant lo Blanch, 1996.

3.- Artículos monográficos

— LUZÓN PEÑA/ROSO CAÑADILLAS, La administración desleal societaria en el Derecho Penal español, InDret, 3/2010, www.indret.com (Barcelona), pp. 1-38

— LUZÓN PEÑA/ROSO CAÑADILLAS, Administración desleal, en: Boix Reig (dir.), Diccionario de Derecho Penal económico, Madrid, Iustel, 2008.

— LUZÓN PEÑA/ROSO CAÑADILLAS, Concurso entre apropiación indebida y administración desleal, en: Boix Reig (dir.), Diccionario de Derecho Penal económico, Madrid, Iustel, 2008.

— VEGA GUTIÉRREZ, José-Zamyr, El objeto de protección en el delito de corrupción en los negocios (art. 286 bis CP), en: La Ley Penal (Revista de Derecho Penal, Procesal y Penitenciario), n° 131, 2018.

— VEGA GUTIÉRREZ, José-Zamyr, Problemas de tipicidad en las modalidades de *insider trading* (art. 285 CP), en: La Ley Penal (Revista de Derecho Penal, Procesal y Penitenciario), n° 84, 2011.